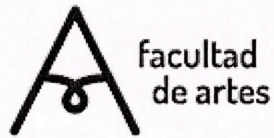


2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0025798/2019

VISTO

La solicitud de aval académico para las III Jornadas de Educación Artística “Arte-Educación. Territorios y acciones en cruce”, presentada por la Prof. Sara Inés Carpio, y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas tienen como fundamento el reconocimiento como sujetos sociales y políticos de quienes trabajan en la construcción de conocimientos en el cruce de los campos artístico y educativo, y tiene como objetivos reconocer, documentar y difundir las prácticas de educación artística, introducir el debate y el análisis de prácticas emergentes y ampliar los límites conocidos de la enseñanza de las artes.

Que la actividad es parte de un proyecto de trabajo conjunto de las cátedras Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I y II; Las artes visuales en contextos no formales, de la Facultad de Artes de la UNC, y la cátedra Práctica Docente I de la Escuela Superior de Bellas Artes Dr. Figueroa Alcorta de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC.

Que la actividad está destinada a estudiantes, docentes y público en general, y es continuidad de las Jornadas de Educación Artística realizadas en 2015 y 2017.

Que en esta edición la modalidad será expositiva y habrán disertantes invitados y mesa de debate con ponentes, así como talleres y eventos artísticos.

Que se cumplen los requisitos de la Ordenanza HCD N° 1/2014.

Que en sesión ordinaria del 1° de julio de 2019 se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico a las III Jornadas de Educación Artística. “Arte-Educación. Territorios y acciones en cruce”, organizadas en conjunto con las cátedras de Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I y II; Las artes visuales en contextos no formales, de la Facultad de Artes de la UNC, y la cátedra Práctica Docente I de la Escuela Superior de Bellas Artes Dr. Figueroa Alcorta de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC, a realizarse en noviembre del corriente año.

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba


EXP-UNC:0025798/2019

ARTÍCULO 2°: La peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014, en sus Artículos 11 y 12.

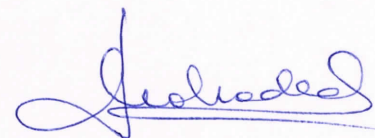
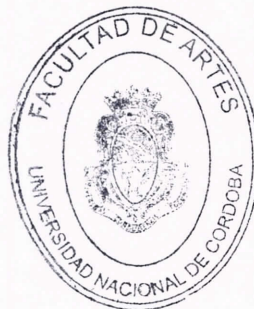
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 0152
GRC/PAC



Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba